



JSAP (4)
PROCESO: DECLARATIVO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: PREVEVA SOLUCIONES Y VALORES INMOBILIARIOS S.A.S.
DEMANDADO: DEIVIS XAVIER RODRIGUEZ JAIMES C.C 91.519.208
FELIX ALDO ALEXANDER RAMON CARVAJAL C.C. 13.925.826
EDGAR SUAREZ ARGUELLO C.C. 91.256.815
RADICADO: 2022-00065-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que dentro de las presentes diligencias se debe corregir auto, para lo que estime conveniente ordenar. Bucaramanga, 22 de febrero de 2022.

JUAN SEBASTIAN AMAYA PATIÑO
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Analizada las diligencias; el Despacho,

RESUELVE:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige el numeral PRIMERO del auto fechado 17/02/2022, mediante el cual se admitió la demanda; en el sentido que la parte demandante es **PREVEVA SOLUCIONES Y VALORES INMOBILIARIOS S.A.S.** y la parte demandada está conformada por **DEIVIS XAVIER RODRIGUEZ JAIMES, FELIX ALDO ALEXANDER RAMON CARVAJAL, EDGAR SUAREZ ARGUELLO**. No como quedó allí consignado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO